



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Rad. 6800140030032020 – 00307-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 24 de Febrero de 2022

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, Veinticuatro de Febrero dos mil Veintidós

Se requiere a la parte actora para que allegue por correo electrónico las certificaciones de envío de las notificaciones de los demandados señores ANDRES DAVID MUÑOZ VEGA y JORGE LUIS MUÑOZ VEGA, que permitan establecer si recibieron o no la comunicación a las direcciones previamente indicadas:

1.- ANDRES DAVID MUÑOZ VEGA:

- Correo electrónico: [ANDRES1800@HOTMAIL.COM](mailto:ANDRES1800@HOTMAIL.COM)
- TELEFONOS: 3022636906 y 6982707.

2.- JORGE LUIS MUÑOZ VEGA:

- Correo electrónico: [PROFESCOM1990@HOTMAIL.COM](mailto:PROFESCOM1990@HOTMAIL.COM)
- TELEFONO: 3222124409

Igualmente se le solicita a la parte actora para que allegue junto con las certificaciones de las notificaciones de los demandados, certificación de envío el auto de mandamiento de pago, auto del recurso de reposición, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación de los demandados señores ANDRES DAVID MUÑOZ VEGA y JORGE LUIS MUÑOZ VEGA, esto con el fin de evitar posibles nulidades.

Una vez se allegue lo solicitado se resolverá sobre emisión del auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

**Juzgado Municipal  
Civil 003  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4679584635f320645a5ac2cd9aff98b0a1e4f2e70a756e5f1f6c3282603e2f0e**

Documento generado en 24/02/2022 04:45:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**